



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 07 ABR 2017

RES. DECECO N° 222.17

Expte. N° 6969/16

**VISTO:**

Las Notas presentadas a fs. 23 y 27, por el Director Mesa de Entradas, Salidas y Archivos y Dirección General Administrativo Económica de esta Universidad, Prof. Luis Daniel Correa y Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, por medio de la cual solicitan se otorguen Becas de Formación; y,

**CONSIDERANDO:**

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 11.

Los informes de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 29 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 3 y 33 obran Planes de Trabajo propuestos por el Prof. Luis Daniel Correa y Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva.

Lo informado a fs. 34 por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar** Beca de Formación a los alumnos que se detallan a continuación, en los períodos que se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Período/s	Desarrollarán sus tareas en:
Muñoz, Valeria Rina	38.035.179	01/03/17 y hasta el 31/12/17 o hasta nueva disposición	Mesa de Entradas, Salidas y Archivo
Espinoza, Noelia Soledad	36.509.099	10/04/17 y hasta el 31/12/17 o hasta nueva disposición	Dirección General Administrativa Económica
Guzmán, Mónica MAriela	27.059.109		

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar** los Planes de Trabajo presentados a fs. 3 y 33 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 3°.- Designar** a la Cra. Azucena del Huerto Sánchez de Chiozzi y al Cr. Diego Sibello como Tutores para las presentes Becas de Formación.

**ARTÍCULO 4°.- Disponer** que las alumnas nombradas deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 222.17

Expte. N° 6969/16

**ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido** que las alumnas seleccionadas deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

**ARTÍCULO 6°.- Establecer** el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos dos mil (\$ 2.667).

**ARTÍCULO 7°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

**ARTÍCULO 8°.- Notifíquese** a las interesadas y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica y Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, Secretarías de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A./M.S.S

*José*  
*2008*

*Diego Sibello*  
**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



*Hugo Ignacio Llimos*  
**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa